



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Agosto treinta y uno de dos mil veintiuno

Radicado : 2020-00133.

Asunto : Notificación por conducta concluyente y agrega contestación de la demanda.

En escrito presentado el 27 de Mayo de 2021, el demandado Horacio de Jesús Duque Suarez, confirió poder al abogado, Marceliano Colorado Mendoza para que lo representara en el proceso declarativa verbal mediante acción de responsabilidad civil Medica, formulada por Johana Montoya Echavarría, Rubiel Andel García Areiza y Angie Paulina García Montoya en contra de Horacio de Jesús Duque Suarez y Wilder Armando Duque Aristizábal.

El artículo 301, inciso 2º del Código General del Proceso preceptúa: *"...Cuando en el escrito en que se otorgue poder a un abogado se presente en el Juzgado de conocimiento se entenderá surtida la notificación por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado, inclusive el auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el día en que se notifique el auto que reconoce personería..."*. Se reconoce personería al abogado, Marceliano Colorado Mendoza como apoderado del demandado, en los términos del poder conferido.

Como quiera que el referido demandado no ha sido notificado del auto que admite demanda, de conformidad con el inciso 2 del artículo 301 del Código General del Proceso, se tendrá notificado por conducta concluyente a partir de la notificación del presente auto.

Se ordena agregar al expediente la respuesta a la demanda, que hizo el demandado a través del citado abogado.

Se tiene por contestada la demanda dentro del término de traslado de la demanda en nombre del demandado Horacio de Jesús Duque Suarez.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 60 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 6 MES
Septiembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO